



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de La Convención, visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/01/2019, conforme a la voluntad política de la gestión municipal 2019-2022, se aprobó la propuesta de Ordenanza Municipal que: "Declara el Año Oficial de la Provincia de la Convención y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 2890 promulgada el 29 de noviembre de 1918 por el Gobierno de José Pardo y la Valle, se creó oficialmente la ciudad de Quillabamba como Villa y Capital, posteriormente mediante Ley N° 12834, de fecha 13 de setiembre de 1957, se le confiere la categoría de ciudad;

Que, es deber de las autoridades revalorar los hechos que promovieron los sucesos culturales que dieron origen a nuestra ciudad;

Que, conforme a la legislación invocada precedentemente se determina que debe ser política de todas las gestiones municipales promover la participación ciudadana en las diversas actividades tradicionales y costumbristas de nuestra comunidad con la finalidad de dinamizar la economía local, y seguir cultivando y fortaleciendo la identidad cultural;

El Pleno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Perú, estando de acuerdo a lo informado y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente numeral 8) del Art. 9°, numeral 5) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con las deliberaciones, votación respectiva, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, por unanimidad de votos a favor, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL AÑO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, el año 2019, como el "AÑO DE LA REVALORIZACION DEL CENTENARIO DE QUILLABAMBA Y FORTALECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA CONVENCION".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que durante el año 2019 dicha denominación se consignará en los documentos oficiales a nivel de la Provincia de La Convención.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MPLC



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional la difusión y notificación a todas las entidades públicas y privadas a nivel Provincial.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención (<http://www.munidelaconvencion.gob.pe>)

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, y a todas las demás dependencias estructuradas de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los diez días del mes de enero del Dos Mil Diecinueve.

CC
ALCALDIA
G.M.
ORG. ESTRU.
TIC
INST. PÚB.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

LA CONVENCION